

Ortega Barredo explicó a Granma que, dentro de las novedades de la campaña para las personas naturales está la modificación de la escala progresiva para el cálculo de la liquidación adicional del Impuesto sobre ingresos personales, un reclamo de los contribuyentes en las últimas campañas, ya utilizado en el ejercicio fiscal anterior para el sector de las gratificaciones.

Precisó que el proceso de Declaración Jurada (DJ), liquidación y pago del Impuesto sobre los ingresos personales correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 comienza hoy, y concluye el 30 de abril.

Este proceso –dijo– abarca a más de 659 000 contribuyentes personas naturales, y se mantiene la posibilidad de presentar la DJ por vías digitales, para los que poseen firma digital.

Ortega Barredo subrayó que están obligados a presentar esta DJ todos los trabajadores por cuenta propia, comunicadores sociales y diseñadores, artistas, periodistas, personal que recibe gratificaciones y los contribuyentes del sector agropecuario inscritos antes del 1ro. de diciembre de 2024.

Acotó que, en el caso de los socios de las mipymes, también presentan la DJ, por los dividendos devengados hasta el 30 de abril, que anteriormente era hasta el 31 de marzo.

Resaltó que los contribuyentes que declaren y paguen antes del 28 de febrero pueden acogerse al beneficio por pronto pago, consistente en el 5 % de la cuantía que resulte para pagar, y se mantiene el beneficio del 3 % para aquellos que paguen utilizando los canales digitales.

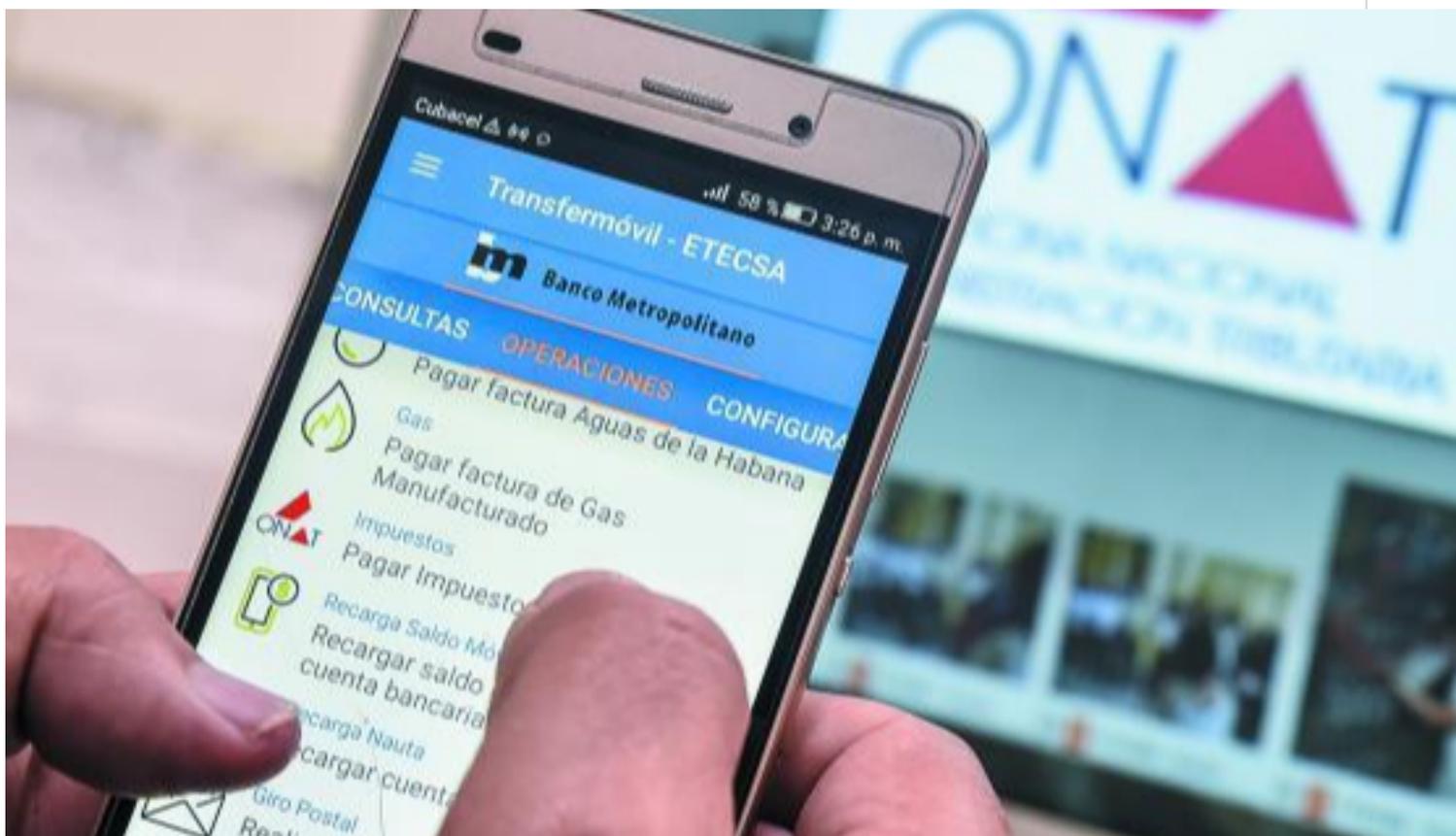


Foto: ACN

Agregó que en el Portal Tributario (www.ONAT.gob.cu) se encuentra, para su descarga, el modelo DJ 08 para 2025, que permitirá determinar el impuesto para pagar, y sirve de ayuda para realizar los cálculos correspondientes.

La campaña, dijo, también contempla la presentación de la DJ, la liquidación y pago del impuesto sobre las utilidades correspondiente al año 2024, lo ejecutan las personas jurídicas estatales y no estatales, abarca a más de 20 000 contribuyentes, y se ejecuta en el periodo comprendido del 6 de enero hasta el 31 de marzo.

La Jefa de la ONAT apuntó que las personas jurídicas del sector estatal pagan, además, los ingresos no tributarios, y lo hacen hasta el 30 de mayo.

Alertó que se mantiene lo establecido en la Resolución 8/2024 del Ministerio de Finanzas y Precios, sobre el carácter obligatorio de la presentación digital de la DJ del Impuesto sobre utilidades, lo que facilita y disminuye costos administrativos, tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria.

De igual forma, se pagan también los impuestos sobre el Transporte Terrestre y por la Propiedad o Posesión de Embarcaciones, correspondientes al presente año, hasta el 30 de septiembre. En el caso del primero, la bonificación para el que ejecute el pago hasta el 28 de febrero es del 5 %. (Fuente: Granma)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/373463-inicia-hoy-la-campana-de-declaracion-y-pago-de-tributos-2025>



Radio Habana Cuba